



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1066 -2014-MDC-A  
CASTILLA, 23 de setiembre de 2014

**VISTO:**

El expediente administrativo Nº 019887-209, suscrito por el Sr. **DUBE CASARIEGO RAMIREZ**, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el expediente del Visto, el Sr. **DUBE CASARIEGO RAMIREZ**, consigna entre otros aspectos, que recurre a esta administración para solicitar apoyo económico para poder costear los gastos demandados en medicina por la intervención quirúrgica que se le practicará a su suegro el Sr. Miguel Carrasco Tineo;

Que, con Informe Nº 588-2014-MDC-GPP-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar este gasto y se apoyará con S/. 150.00 nuevos soles, para tal efecto se emite la Certificación Presupuestal Nº 2329-2014;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;

Que, el artículo 6º del Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y a Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su otorgamiento, más aún si cuenta con crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 802-2014-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, Resultaría PROCEDENTE, el otorgamiento de la Subvención solicitada por el Sr. **DUBE CASARIEGO RAMIREZ**, hasta por el monto señalado por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una subvención económica al Sr. **DUBE CASARIEGO RAMIREZ**, por un monto de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos demandados en medicina por la intervención quirúrgica que se le practicará a su suegro el Sr. Miguel Carrasco Tineo; debiendo rendir cuenta del gasto realizado ante la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA  
**AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA**  
ALCALDESA

